

ACUERDO DE COLABORACIÓN DE EMPRESAS-GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO MOLINA-ALTO TAJO

En el año 2014, El Geoparque Molina-Alto Tajo recibió las credenciales como miembro de pleno derecho de la Red Europea (EGN-European Geoparks Network) y la Red Global de Geoparques (GGN-Global Geopark Network). En 2015 ha sido reconocido como **Geoparque Mundial de la UNESCO** en el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y de los Geoparques.

Los Geoparques son territorios, con límites claramente definidos, que albergan un patrimonio geológico de relevancia internacional usado como base de su desarrollo socioeconómico sostenible a través de **actividades educativas** sobre el patrimonio y la sostenibilidad; **actividades económicas** locales como el geoturismo, turismo guiado vinculado a la geología del territorio y a los usos, costumbres y productos locales; así como **actividades de conservación** identificando a la sociedad con su patrimonio e implicándola en su protección y difusión.

El patrimonio geológico alude a un **conjunto de lugares de interés geológico** desde un punto de vista científico, educativo, estético y/o de rareza. Se trata de **ventanas al pasado de la Tierra** que nos enseñan los procesos y acontecimientos que ocurrieron hace millones o miles de años y los que ocurren en la actualidad; los animales y plantas que poblaron nuestro planeta; la relación existente entre los elementos geológicos y la biodiversidad y el uso y aprovechamiento de los recursos geológicos, rocas y minerales, a lo largo de la historia.

Mediante la sensibilización de la importancia del patrimonio geológico del territorio, los Geoparques Mundiales de la UNESCO dan a la población local un sentimiento de orgullo de la región y fortalecen su identificación con la zona. Se estimula la creación de empresas locales innovadoras, de nuevos trabajos y cursos de formación de elevada calidad a medida que se generan nuevas fuentes y oportunidades de ingresos a través del geoturismo y, a la vez, se protegen los recursos geológicos del territorio.

No es una figura legal de protección ni restringe las actividades económicas legales.

El Geoparque Mundial de la UNESCO Comarca de Molina-Alto Tajo participa, como no podía ser de otra forma, de estos objetivos, para lo que busca alianzas con los agentes socioeconómicos del territorio. Con este fin se crea el Acuerdo de Colaboración de Entidades Colaboradoras del Geoparque Comarca de Molina-Alto Tajo.

Entidades Colaboradoras

Las Entidades que firmen este acuerdo colaborarán con el Geoparque Mundial UNESCO Comarca de Molina-Alto Tajo realizando y promocionando ejemplos de buenas prácticas en actividades socioeconómicas sostenibles, participando en la medida de sus posibilidades en la difusión y promoción del patrimonio geológico, natural y cultural del Geoparque y de las actividades que se organizan desde el mismo.

Se les distinguirá mediante una placa que las identifique como Entidad Colaboradora del Geoparque. Estas empresas podrán ser:

- Alojamientos de todo tipo (Hoteles, Casas Rurales, Campings, etc.)
- Restaurantes
- Empresas de Turismo Activo
- Empresas de Ecoturismo
- Centros de Interpretación y Museos
- Comercios y otras empresas
- Asociaciones y similares
- Ayuntamientos, otras entidades locales

Acuerdo de Colaboración

EXPONEN

Que en base a lo anteriormente mencionado y con el objetivo arriba expresado, la Comarca de Molina a través de la Dinamización Turística que se está desarrollando, apuesta por la puesta en valor del recurso geológico dando los primeros pasos para promocionar el geoturismo ejecutando diferentes acciones de naturaleza turística.

Que la entidad (NOMBRE DE LA ENTIDAD) estima de importancia la labor de difusión del Geoparque realizada por la Comarca de Molina, por lo que manifiesta su deseo de colaborar en estas acciones de fomento, a través de sus actividades propias.

Compromisos de las partes

1. Compromisos del Geoparque:

El Geoparque asume, mediante la firma del presente documento, los siguientes compromisos:

- Facilitar a la Entidad Colaboradora el distintivo del Geoparque Comarca de Molina-Alto Tajo para su exhibición en sus establecimientos.
- Facilitar a la Entidad Colaboradora material del Geoparque Mundial UNESCO Comarca de Molina-Alto Tajo, listado de buenas prácticas y carteles de concienciación ambiental.
- Impartir cursos de formación para las empresas colaboradoras.

2. Compromisos de la Entidad Colaboradora:

La Entidad asume mediante la firma del presente documento, los siguientes compromisos:

- Exhibir el distintivo del Geoparque Mundial UNESCO Comarca de Molina-Alto Tajo en sus establecimientos, respetando en todo caso el formato facilitado por el Geoparque, y dando cumplimiento a los compromisos de colaboración con el Geoparque y su contenido. Carteles de concienciación y buenas prácticas.
- Como Entidad Colaboradora podrá asistir y participar, bien a través de sus representantes o bien de su personal propio, a todos los cursos de formación en materia de Geoparque que se organicen desde el territorio y reuniones, eventos y actividades.
- Informar en la web de su empresa que está en territorio Geoparque e incluir un enlace a la web www.geoparquemolina-altotajo.es
- En su promoción, redes sociales, página web y material impreso, utilizar el logo del Geoparque.
- En general, deberá dar cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas de buenas prácticas.

Una vez firmado el presente convenio, si la Entidad cumple además con los requisitos establecidos por el Club de Ecoturismo de España, al cual pertenece el Geoparque Mundial UNESCO Comarca de Molina-Alto Tajo, la Entidad quedará adherida a dicho Club pudiéndose beneficiar también de las ventajas de pertenecer al mismo.

DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo de colaboración tendrá una validez de dos años desde el momento de la firma. Transcurrido este periodo, este acuerdo se prorrogará automáticamente por dos años salvo renuncia expresa por alguna de las partes mediante una notificación expresa y escrita dirigida a la otra parte.

BUENAS PRÁCTICAS

El desarrollo turístico sostenible engloba acciones vinculadas con la eficiencia energética, el cuidado del medioambiente y la sostenibilidad en su conjunto.

Con el creciente desarrollo y evolución del turismo a lo largo de los años, se ha ido incrementando la conciencia social por la sostenibilidad, muchas veces asociada solo al ámbito medioambiental, pero que, sin embargo, va mucho más allá, comprendiendo también la preocupación por el desarrollo social y territorial, así como por su desarrollo económico.

Con estas **Buenas Prácticas en Sostenibilidad** se pretende orientar a sus empresarios y profesionales al objeto de implementar mejoras ambientales que permitan consolidar destinos lo más sostenible posible.

Pretende ser una forma práctica de sugerencias y recomendaciones que apoye a los empresarios turísticos en la tarea de proyectar como destino sostenible. Estas recomendaciones van encaminadas, entre otras, a optimizar el consumo de agua, mejorar la eficiencia energética, estimular protocolos de buenas prácticas en la compra de productos y materias primas, disminuir el impacto acústico, asegurar la reducción y gestión de residuos, así como fomentar las buenas prácticas en la gestión empresarial de cara a mejorar su relación social y ambiental con su entorno.

Las recomendaciones de buenas prácticas tienen el objetivo de informar sobre pautas para utilizar eficientemente el agua y la energía, el uso racional de los recursos, la reutilización de materiales, así como otros factores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y al desarrollo sostenible.



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE
GUADALAJARA



Fdo: EL GERENTE DEL GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO MOLINA-ALTO TAJO

Fdo: EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA

En _____, a ____ de _____ de _____.

/DÑA , (CARGO QUE OCUPA) actuando en nombre y
representación de la Entidad (NOMBRE DE LA ENTIDAD).

CONSENTIMIENTO - FORMULARIO – Socios y Potenciales Colaboradores

Real Comunidad del Señorío de Molina y su Tierra con CIF P1900001G, en C/Camino de la Conejera, 1 (19.300 Molina de Aragón; Guadalajara), con teléfono 949830522 y email comunidadrealsenoriomolina@gmail

En nombre de Comunidad tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) e invitarle a eventos organizados por la misma. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en la COMUNIDAD DEL REAL SEÑORÍO DE MOLINA Y SU TIERRA estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante Real Comunidad del Señorío de Molina y su Tierra con CIF P1900001G, en C/Camino de la Conejera, 1 (19.300 Molina de Aragón; Guadalajara), o vía teléfono 949830522 y email comunidadrealsenoriomolina@gmail copia de su DNI o documento equivalente.

Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, solicitamos su autorización para enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) e invitarle a eventos organizados por el Geoparque Molina-Alto Tajo.

SI ☐NO ☐

AVISO: Recuerde que debe borrar los datos cuando haya transcurrido un tiempo sin hacer uso de los mismos.

Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra

Secretaría-Intervención.

Camino de la Conejera, 1 19300- Molina de Aragón (Guadalajara)

Tlf. 949830121

"AVISO LEGAL"

El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que Usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción. Gracias.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el usuario podrá, en todo momento, ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la COMUNIDAD DEL REAL SEÑORÍO DE MOLINA Y SU TIERRA, Camino de la Conejera, 1 - 19300 Molina de Aragón (Guadalajara).